

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Política Territorial  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba  
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 4.685/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 123/2010 a D/Dña. Diego Doya Bautista, con NIF 43520669T, domiciliado/a en Ctra. Palma Del Río, Km. 9 S/N ( 14710) Córdoba ( Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la "Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgáni-

ca 4/1997, de 4 de agosto)", por los siguientes hechos:

El día 1 de enero de 2010, a las 02.50 horas, agentes de la Policía Local identificaron al denunciado en una zona de ocio del polígono industrial Gallardo de La Carlota (Córdoba), interviniéndole una Navaja de 9 cms. de hoja que llevaba en un bolsillo del pantalón, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 29 de abril de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.